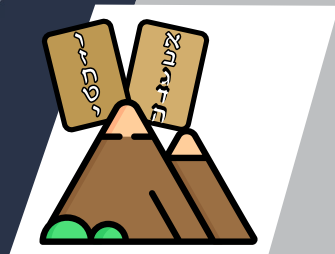


MISINAI

del Sinaí a tus manos



ENCENDIDO DE VELAS

Montevideo: 18:11

Viernes 5 de Setiembre 2025

12 de Elul 5785

PARASHÁ: KI TETZÉ

AÑO 8 N° 14

TORÁ PARA HOY

Por Menajem Feldman



TRES FORMAS DE COMPROMISO

Las leyes del matrimonio se derivan de la porción de la Torá de Ki Tetzé. El Talmud explica que hay tres maneras de comprometerse con una mujer:

"Una mujer es adquirida por un hombre (es decir, se compromete con él) para ser su esposa de tres maneras, y se adquiere a sí misma (es decir, termina su matrimonio) de dos maneras. La Mishná explica: Se adquiere a través del dinero, mediante un documento y mediante las relaciones maritales." (Mishná Kidushin 1:1)

Aunque esta descripción del matrimonio pueda parecer legalista, la perspectiva y la comprensión del judaísmo sobre el profundo significado, la belleza, el romance y el misterio del matrimonio pueden descubrirse explorando el significado detrás de los detalles aparentemente técnicos de la ley.

Hay tres maneras de comprometerse con una mujer, no solo porque la Torá quiera brindarnos más opciones para crear la legalidad del matrimonio, sino porque el matrimonio tiene tres dimensiones. Cada uno de los tres métodos de compromiso expresa una de las tres dimensiones de la relación.

En la práctica, incluso uno solo de los métodos de compromiso matrimonial basta para iniciar las tres dimensiones del matrimonio. De hecho, los rabinos prohibieron los compromisos matrimoniales a través de la intimi-

dad, y se ha convertido en costumbre universal hacerlo mediante dinero (anillo). Sin embargo, la ley ofrece tres formas de compromiso matrimonial para enseñarnos a ser conscientes de las tres dimensiones que pueden iniciarse mediante cualquiera de ellas.

La primera forma de compromiso matrimonial es a través del dinero: el novio le da a la novia algo de valor monetario. El dinero, tangible y físico, representa los aspectos físicos de la relación. La pareja vivirá bajo el mismo techo, cenará junta, tendrá una cuenta bancaria conjunta y presentará una declaración de impuestos conjunta. Pasarán tiempo juntos y disfrutarán de la compañía mutua. Sin embargo, aunque importante, el aspecto físico de la relación no lo es todo en el matrimonio.

La segunda forma de compromiso matrimonial es mediante un documento legal. El documento en sí no tiene por qué tener valor monetario; su valor es abstracto e intangible. El documento representa el aspecto espiritual del matrimonio. La pareja compartirá ideas y disfrutará del ingenio, la sabiduría y el punto de vista del otro.

El compromiso por documento nos recuerda que el matrimonio es más que simplemente vivir juntos; se trata de crear un vínculo entre dos almas (o, como dicen los místicos: reunir dos mitades de una misma alma). El docu-

mento representa la conexión espiritual que se establece (o restablece) a través del matrimonio.

La tercera forma de compromiso, la intimidad conyugal, representa el objetivo final del matrimonio. En el judaísmo, la intimidad en el contexto de un matrimonio sagrado se considera una experiencia sagrada, ya que es una fusión de cuerpo y alma. Es cuando las dos primeras dimensiones del matrimonio, la unidad física y la unidad espiritual, se fusionan. La unión física expresa el vínculo espiritual más profundo.

El matrimonio entre un hombre y una mujer es un reflejo del matrimonio espiritual entre D-os, el novio, y el pueblo judío, la novia. Quizás podríamos agregar que nuestra relación con D-os también se expresa a través de estas tres formas de compromiso: 1) compromiso por dinero: D-os nos bendice con nuestra vida física, salud y necesidades, permitiéndonos disfrutar de nuestra vida física en la tierra; 2) compromiso por documento: disfrutamos de una conexión espiritual con D-os mediante el estudio de Su documento, Su Torá, que contiene los misterios de Sus pensamientos más profundos; y 3) compromiso por intimidad: la máxima expresión de nuestra conexión con D-os es a través del cumplimiento de una mitzvá. Pues el acto físico del mandamiento es un acto de intimidad con D-os, mediante el cual nuestro cuerpo y alma se unen con Su infinitud.

EL REBE ENSEÑA

Extraído de Sabiduría Diaria



LA VERDADERA IGUALDAD DE GÉNERO

[Dijo Moshé al pueblo judío:] "La ropa de un hombre no debe ser usada por una mujer; un hombre no debe vestir una prenda de mujer." (Devarim 22:5)

Esta directiva implica que los hombres deben buscar realizar todo su potencial dado por D-os como hombres, y las mujeres deben buscar realizar todo su potencial divino como mujeres, de acuerdo con los lineamientos de la Torá para la superación personal. A pesar de que todos poseemos cualidades masculinas y femeninas, nuestro género biológico indica claramente cuáles son las cualidades que debemos manifestar en primer término.

La verdadera "igualdad de derechos" consiste en manifestar el potencial que nos ha da-

do D-os en absoluta libertad de toda presión social para ser lo que no somos. Cuando una mujer erróneamente concluye que se debe comportar como un hombre y seguir su camino, está afirmando de manera implícita que las mujeres son intrínsecamente inferiores a los hombres, y a consecuencia de esto siente que, para cultivar su autoestima, debe competir con ellos. La Torá prohíbe semejante agravio a la condición de la mujer; por el contrario, celebra y valora su femineidad, y la alienta a desarrollar sus cualidades femeninas innatas. De esta forma, las mujeres pueden hacer una contribución única y crucial a la sociedad, y acercar el mundo a la suma realización divina.

Hitvaaduiot 5742, vol. 3, págs. 1660-1661; Hitvaaduiot 5745, vol. 1, págs. 128-129.



PARASHÁ EN 10"

Deuteronomio (Devarim) 21:10 - 25:19

La sexta sección del libro Deuteronomio continúa con el segundo discurso de despedida de Moshé al pueblo judío. Moshé evoca aquí diversos aspectos de la ley judía, comenzando por las leyes que rigen el comportamiento de los soldados judíos cuando salen (teitzéi, en hebreo) a la guerra.

ÉRASE UNA VEZ

Por Hillel Baron



Un acaudalado empresario de Fráncfort, Alemania, perdió todo su dinero y comenzó a acumular enormes deudas. Amargado y abatido, enfermó y falleció, dejando a su esposa e hijos en la más absoluta pobreza.

Su viuda decidió ponerse a trabajar para mantener a sus hijos, pero un acreedor la persiguió sin piedad para que pagara la deuda de su difunto esposo. Finalmente, la llevó a los tribunales, y el tribunal dictaminó que si no pagaba la deuda, él tenía derecho a todas sus pertenencias.

Sin nadie a quien recurrir entre los vivos, fue al cementerio a rezar ante la tumba de su esposo y le pidió que intercediera en el cielo por su familia. Pasó un largo rato llorando sobre su lápida, desahogando sus penas.

Al terminar, levantó la vista y vio una parcela cercana sin lápida. Preguntó al custodio, quien le explicó que allí estaba enterrado un pobre vendedor ambulante, que había muerto sin dejar suficiente dinero para una lápida que marcara su tumba. Sin embargo, dijo, mucha gente, sobre todo pobres que recordaban su bondad, acudían de vez en

EL PIADOSO VENDEDOR AMBULANTE

cuando a rezar y encender velas en su memoria. Al oír esto, la mujer tomó una de las velas que había llevado a la tumba de su esposo y la encendió junto a la tumba del vendedor ambulante.

La viuda regresó a casa y casi se olvidó de la deuda hasta que llegó el día en que los agentes del tribunal llegaron con una carreta para llevarse todas sus pertenencias. Les suplicó, pero le dijeron que no tenían otra opción; era una orden judicial. En poco tiempo, vaciaron la casa entre los llantos de la viuda y sus hijos.

De repente, un extraño harapiento apareció y preguntó a los agentes qué estaba pasando. Al enterarse de que le quitaban las pertenencias a la viuda para pagar la deuda de su esposo, el pobre hombre preguntó: - "¿Cuánto es la deuda?"

- "Más de lo usted que podría tener".

El pobre insistió en que le dijeran la cantidad, y luego sacó un gran fajo de dinero y se lo dio al oficial, quien contó la cantidad necesaria. Le preguntaron su nombre, pero

él insistió en que escribieran el recibo a nombre de la viuda.

El oficial regresó a casa de la viuda para devolverle sus pertenencias y le pidió que agradeciera al extraño que le había pagado la deuda. Pero por mucho que buscó, no lo encontró. Tras preguntar, descubrió que nadie lo había visto aparte del oficial. ¡La conclusión a la que llegaron fue que era el piadoso vendedor ambulante quien había salido de su tumba para ayudarla!

La viuda no pudo descansar después de este incidente, pues quería expresar su gratitud a su benefactor.

Fue a ver al rabino Pinjas Horowitz, conocido como el Baal Haflaah, quien era el rabino de la ciudad en ese momento, y le contó toda la historia. La elogió por sus nobles intenciones, la bendijo con el éxito en la crianza de sus hijos y le dijo que si un día tenía fondos suficientes, debería construir una lápida en la tumba del vendedor ambulante y asegurarse de que se dijera el Kadish y la Mishná en el aniversario de su fallecimiento.

¿LO SABÍAS?



"...deberás hacer un barandal para tu techo, para que no pongas (responsabilidad de) sangre sobre tu casa..." (Devarim 22:8)

Durante la mayor parte de la historia, los techos eran lugares para almacenamiento, el secado de productos, o lugar de esparcimiento. También eran peligrosos. La Torá nos ordena reducir ese peligro erigiendo una cerca de al menos 10 puños de alto y suficientemente fuerte para soportar el peso de un hombre adulto. Los techos que no son usados (como los de las casas modernas) no necesitan ser cercados.

Este precepto va más allá de los techos. Si la Torá nos dice que cerquemos techos peligrosos, obviamente tenemos que considerar también otros peligros potenciales. Los sabios judíos dieron algunos ejemplos:

• No solo techos, sino que porches y balcones

LA SEGURIDAD PRIMERO

deben ser cercados, y las escaleras deben tener pasamanos fuertes.

• Los trabajadores de la construcción deben cubrir cualquier hoyo que dejen detrás suyo, o rodearlo con una barrera. Lo mismo se aplica a piscinas. El equipamiento peligroso y otros materiales riesgosos deben ser guardados de forma que no sean un peligro.

• Idealmente, uno no debería tener un perro peligroso. Un perro es considerado peligroso si su ladrido asusta a la gente. Si debe tener un perro así, debe mantenerlo encadenado de forma que sea incapaz de dañar o asustar a otros.

• Un padre tiene la obligación de enseñarle a nadar a sus hijos.

¿Eres un Peligro para Tí?

Tu no creaste tu propia vida, así que ¿cómo puedes permitirte ponerla en peligro? Por lo tanto, la mitzvá de reducir los peligros se aplica también a ti mismo.

Algunos ejemplos de peligros prohibidos:

• Meterse en aguas rápidas que estén por encima de tu cintura.

• Conducir un vehículo a una velocidad peligrosa.

• Cruzar un puente peligrosamente inestable, o caminar debajo de una escalera tambaleante.

• Dado que ahora se reconoce que fumar es dañino para la salud, muchas autoridades halajicas contemporáneas son de la opinión que hoy está prohibido fumar (y por supuesto tampoco en presencia de otros).

VIVIENDO MASHIAJ

Por Lazer Gurkow y Aharon Loschak



Los bancos son, sin duda, uno de los símbolos más grandes y claros del capitalismo. Como tales, representan el dinero, el poder y, lamentablemente, con demasiada frecuencia, la codicia. El profeta promete que, cuando llegue el Mashiaj, la abundancia material estará disponible para todos en abundancia, como el polvo a nuestros pies. Es más, cesarán los celos y la corrup-

EL BANCO

ción.

Así que, la próxima vez que vayas al banco, piensa en cómo puedes cambiar la situación tú solo. Al comprender que las finanzas son un don de D-os, los dorados pasillos del banco se convierten en un vehículo más de la mano de Hashem. Esa es la mentalidad del Mashiaj.

Antigonos de Sojo recibió [la tradición oral] de Shimon el Justo. El solía decir: **No seáis cual sirvientes que sirven a su amo en aras de recibir recompensa, sino sed cual sirvientes que sirven a su amo sin el propósito de recibir recompensa; y que el temor del Cielo esté sobre vosotros.**

Pirkei Avot 1:3